

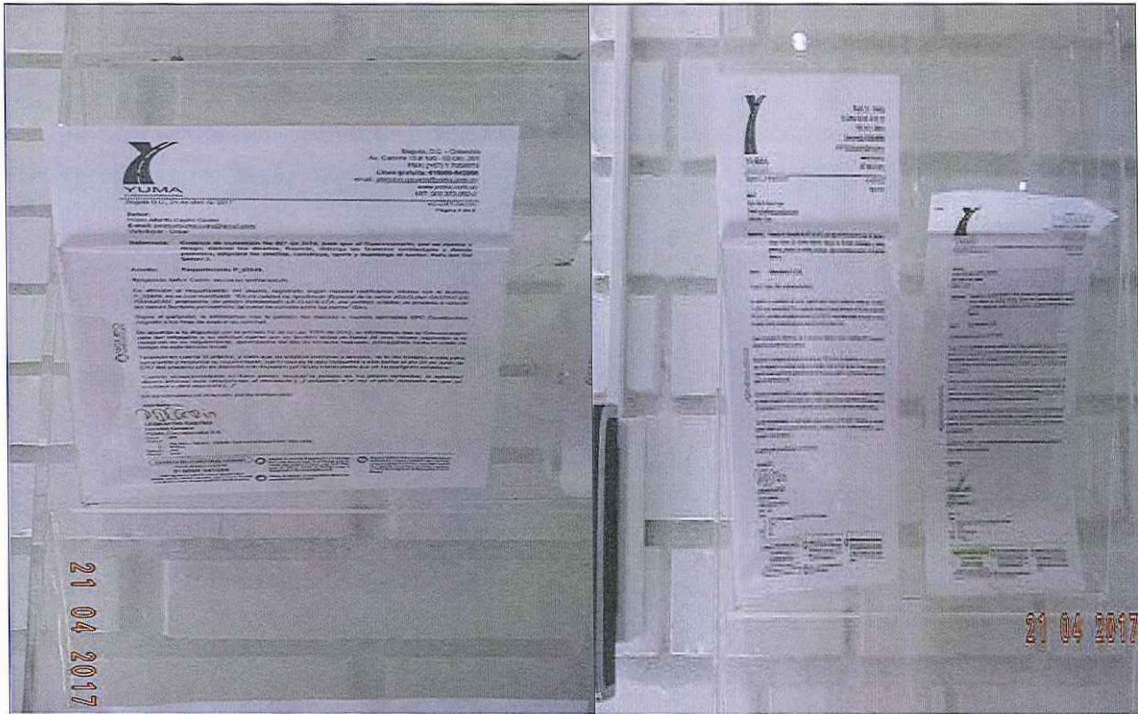
 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3	 YUMA CONCESIONARIA
	REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08	

Fecha: (d-m-a)

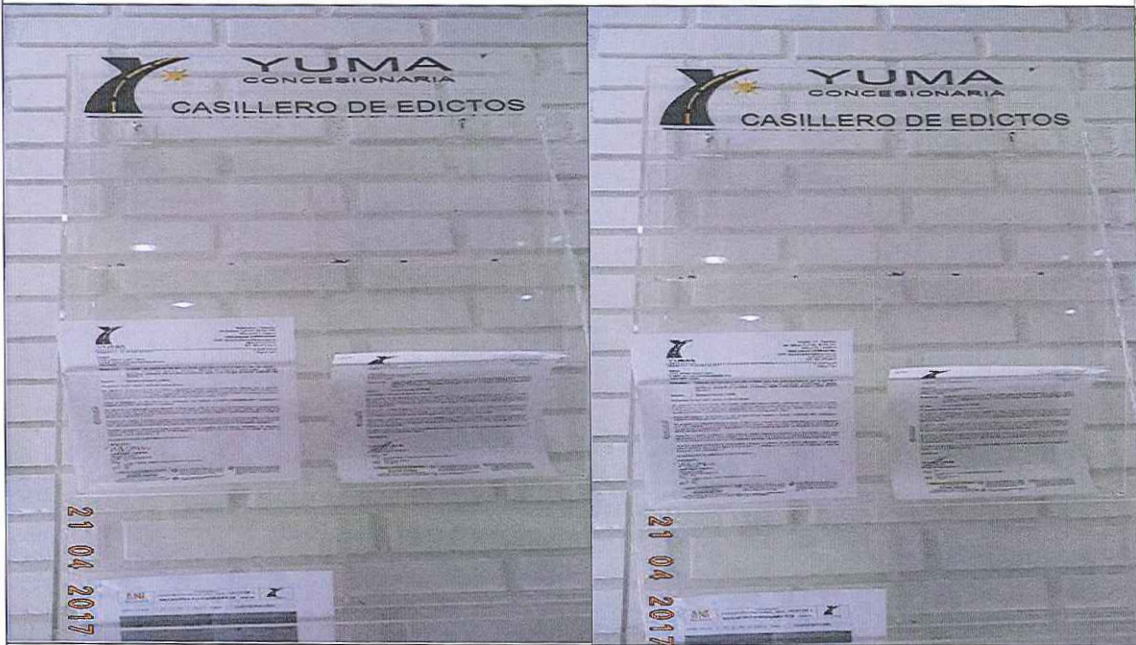
21	04	2017
----	----	------

 Lugar

OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA P_02849 YC-CRT-54235



EDICTOS DE LA P_02849 YC-CRT-54235



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de abril de 2017

YC-CRT-54235

Página 1 de 1

Señor:

Pedro Alberto Castro Castro
E-mail: pedroalbertocastro@gmail.com
Valledupar - Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_02849.

Respetado Señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número P_02849, en el cual manifiesta: "En mi calidad de Apoderado Especial de la señor JOSELINA CASTRO DE PAVAJEAU, propietaria del predio denominado LA FLORESTA, me permito solicitar se proceda a colocar las cercas frontales perimetrales tal como se convino entre las partes" (Sic).

Sobre el particular, le informamos que la petición fue trasladada a nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní a los fines de evaluar su solicitud.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que tramite y responda su requerimiento, por lo cual se le dará respuesta a más tardar el día 05 de Junio de 2017 del presente año en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia al interesado [...] señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta [...]"

Le agradecemos de antemano por su comprensión

Atentamente,

LEONARDO CASTRO
Gerente General
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: N/A

Copia a:

1. Ing. Marco Tentorio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Solo Carta)
2. Archivo

Elaboró: JAC

Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénega, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángola y Loma del Balsamo.